CONTRALORÍA INTERNA DEL
TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA.

N° de Oficio: 11C 11C.17.040

Asunto: Se remite informe de auditoría.

Tlaxcala, Tlax., a **10** de **agosto** de **2023**.

INFORME DEL RESULTADO DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, 88, 89 y 90 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tlaxcala; 70 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Tlaxcala y en lo relativo al artículo TERCERO TRANSITORIO del Reglamento de la Contraloría Interna del Tribunal Electoral y con la finalidad de que este Tribunal de fiel cumplimiento con lo que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública por lo que compete al artículo 63 con relación a los sujetos obligados y la publicación de la información, este Órgano Interno de Control realizó la Auditoria de cumplimiento a la **Unidad de Comunicación Social,** de este Tribunal Electoral para verificar y en su momento oportuno subsanar y/o mejorar en la realización de las actividades propias del unidad auditada bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía; se consideró lo siguiente:

I. <u>ANTECEDENTES.</u>

A. De acuerdo con lo que establece el numeral 63 de la ley de transparencia y acceso a la información pública donde cita que "...*Los sujetos obligados pondrán a disposición del público y mantendrán actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda,*

la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas"...(sic), esta **Unidad de Comunicación Social,** de este Tribunal Electoral. junto con las demás áreas dependientes de este Tribunal, son las encargadas de que la información que se dé a conocer sea verás, objetiva y de fácil entendimiento y acceso para el público general.

La auditoría de cumplimiento tiene por objeto verificar si el ente auditado a alcanzado los objetivos y metas, señaladas en su Programa Operativo Anual, así como establecer los procesos críticos y factores que obstaculizan, restringen o impiden alcanzar los objetivos planteados, de manera eficaz, eficiente y de manera económica, por ello se busca contribuir a evitar se realicen observaciones; en este sentido se programó y se realizó auditoria de cumplimiento comunicada mediante el oficio número 10C.3/035/2023 de fecha 28 de julio del año 2023, girado al titular de la Unidad de Comunicación Social la licenciada Lorena Temoltzin Del Valle.

B. Con fecha 28 de julio del año 2023, se constituyó personal de este Órgano Interno de Control en las oficinas que guarda la **Unidad de Comunicación Social,** levantándose el acta de inicio de auditoria de cumplimiento respectiva, manifestando el Titular de la misma estar de acuerdo con la realización e intervención del personal de la Contraloría Interna de este Tribunal, quienes en el ámbito de sus facultades verificaran el manejo, observación y atención de los procesos respectivos que, como **Unidad de Comunicación Social** de este Tribunal Electoral le corresponden.

II. MARCO NORMATIVO.

A. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicano.
B. Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tlaxcala.
C. Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Tlaxcala.
D. Reglamento de la Contraloría Interna del Tribunal Electoral de Tlaxcala.

Dentro de la legislación aplicable, la **Unidad de Comunicación Social,** de este Tribunal Electoral dentro de las atribuciones que la ley le confiere, y que quedaron plasmadas en su Programa Operativo Anual consistentes en lo facultado en términos del artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Tlaxcala:

"I. Diseñar y ejecutar el programa y las acciones de comunicación social y de difusión de las actividades tanto al interior como al exterior del Tribunal; II. Captar, analizar y enviar oportunamente a los Magistrados, la información generada por los medios de comunicación locales, nacionales e internacionales, relativa a los acontecimientos de interés para el Tribunal; III. Proporcionar a los medios de comunicación, la información generada por el Tribunal, y IV. Las demás que le sean encomendadas por el Presidente, el titular de la Unidad de Comunicación Social "

Determino incluir estas acciones en las siguientes actividades en su Programa Operativo Anual; Dar a conocer las noticias más destacas en materia nacional y local a los magistrados, resaltando las actividades en materia político-electoral a través de la Síntesis Informativa;

Redactar comunicados sobre las sentencias y/o resolutivos de los asuntos presentados al Tribunal, así como de las actividades de los Magistrados y del personal;

Supervisión de las grabaciones en audio y video relativas a las sesiones públicas del Pleno;

Gestión de espacios informativos para entrevistas o reuniones con jefes de información y/o reporteros de la fuente;
Elaboración del material fotográfico sobre las actividades del Tribunal;
Difusión de información en redes sociales (Twitter y Facebook);
Apoyo a la Dirección de Capacitación en la realización de sus actividades como cursos y firmas de convenio;
Administración de los tiempos en radio y televisión, para la difusión de los spots del Tribunal;
Apoyar a la Unidad de Sistemas Informáticos en la actualización de la página electrónica con material fotográfico, comunicados y vídeos;
Brindar apoyo en la organización y difusión de actividades públicas de otras áreas del Tribunal Electoral;
De manera trimestral se lleva a cabo la elaboración de documentos en materia de transparencia y datos personales, mismo que se suben a la Plataforma Nacional de Transparencia;
Elaboración de la memoria del informe de actividades anual del presidente del Tribunal, relativas a comunicación social;

Por lo que se procedio a llevar un análisis de estas actividades y así como las señaladas en el artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tlaxcala, con el propósito d determinar si las actividades arriba señaladas fueron realizadas con criterios de eficiencia, eficacia y economía, así como si dichas actividades se encuentran dentro de los parámetros establecidos en las leyes y reglamentos vigentes para la función pública.

Por lo tanto, la auditoria de cumplimiento efectuada a la **Unidad de Comunicación Social,** de este Tribunal Electoral, fue para confirmar que cumplan con los objetivos propuestos por su titular, mismas que se encuentra contempladas en su **Programa Operativo Anual 2023** y su consecuente

Cronograma de Actividades, fueron considerados los siguientes procedimientos como a continuación se enlistan:

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA

1. Verificar si se llevó a cabo el dar a conocer las noticias más destacas en materia nacional y local a los magistrados, resaltando las actividades en materia político-electoral a través de la Síntesis Informativa.
2. Comprobar si el área auditada cuenta con los accesos a los sistemas de red actualizado.
3. Verificar si se cuenta con el respaldo de la información que se genera en el Tribunal Electoral.
4. Verificar si en la página de internet del Tribunal, se encuentran publicados el directorio del propio Tribunal, los turnos, el estado que guardan los expedientes, las resoluciones, la legislación electoral.
5. Comprobar que la información pública que sea de conocimiento general, se encuentre actualizada y a disposición del público, en la página o sitios de internet;
6. Confirmar que en la página de internet se encuentre los boletines de prensa
7. Verificar si realizo los comunicados sobre las sentencias y/o resolutivos de los asuntos presentados al Tribunal, así como de las actividades de los Magistrados y del personal
8. Confirmar que cuenta con las grabaciones en audio y video relativas a las sesiones públicas del Pleno
9. Identificar la evidencia que acredite las documentales para los informativos para entrevistas o reuniones con jefes de información y/o reporteros de la fuente
10. Comprobar la existencia del material fotográfico sobre las actividades del Tribunal
11. Identificar la difusión de información en redes sociales (Twitter y Facebook)
12. Verificar si se otorgó el apoyo a la Dirección de Capacitación en la realización de sus actividades como cursos y firmas de convenio
13. Confirmar lleve una administración de los tiempos en radio y televisión, para la difusión de los spots del Tribunal
14. Comprobar haya brindado el apoyo a la Unidad de Sistemas Informáticos en la actualización de la página electrónica con material fotográfico, comunicados y vídeos
15. Brindar apoyo en la organización y difusión de actividades públicas de otras áreas del Tribunal Electoral

16. Confirmar si realizó la elaboración de documentos en materia de transparencia y datos personales, mismo que se suben a la Plataforma Nacional de Transparencia

Como resultado de la verificación de dichos procedimientos se realizaron verificaciones a las redes sociales, grupos de comunicación, la página de Internet que contiene diferentes comunicados de las acciones que realiza el Tribunal Lectoral, las entrevistas de radio, los comunicados en los diarios de circulación local y revistas, que contribuyeron a identificar el cumplimiento de conformidad con lo siguiente:

TABLA QUE INDICA SI DIO CUMPLIMIENTO A LA INFORMACIÓN QUE IDENTIFICA EL PROCEDIMIENTO DE AUDITORIA	**SI**	**NO**
1. Verificar si se llevó a cabo el dar a conocer las noticias más destacas en materia nacional y local a los magistrados, resaltando las actividades en materia político-electoral a través de la Síntesis Informativa.	**X**	
2. Comprobar si el área auditada cuenta con los accesos a los sistemas de red actualizado.	**X**	
3. Verificar si se cuenta con el respaldo de la información que se genera en el Tribunal Electoral.	**X**	
4. Verificar si en la página de internet del Tribunal, se encuentran publicados el directorio del propio Tribunal, los turnos, el estado que guardan los expedientes, las resoluciones, la legislación electoral.	**X**	
5. Comprobar que la información pública que sea de conocimiento general, se encuentre actualizada y a disposición del público, en la página o sitios de internet;	**X**	
6. Confirmar que en la página de internet se encuentre los boletines de prensa	**X**	
7. Verificar si realizo los comunicados sobre las sentencias y/o resolutivos de los asuntos presentados al Tribunal, así como de las actividades de los Magistrados y del personal	**X**	
8. Confirmar que cuenta con las grabaciones en audio y video relativas a las sesiones públicas del Pleno	**X**	
9. Identificar la evidencia que acredite las documentales para los informativos para entrevistas o reuniones con jefes de información y/o reporteros de la fuente	**X**	

10. Comprobar la existencia del material fotográfico sobre las actividades del Tribunal	**X**	
11. Identificar la difusión de información en redes sociales (Twitter y Facebook)	**X**	
12. Verificar si se otorgó el apoyo a la Dirección de Capacitación en la realización de sus actividades como cursos y firmas de convenio	**X**	
13. Confirmar lleve una administración de los tiempos en radio y televisión, para la difusión de los spots del Tribunal	**X**	
14. Comprobar haya brindado el apoyo a la Unidad de Sistemas Informáticos en la actualización de la página electrónica con material fotográfico, comunicados y vídeos	**X**	
15. Brindar apoyo en la organización y difusión de actividades públicas de otras áreas del Tribunal Electoral	**X**	
16. Confirmar si realizó la elaboración de documentos en materia de transparencia y datos personales, mismo que se suben a la Plataforma Nacional de Transparencia	**X**	

Derivado de los procesos de auditoria antes citada, personal adscrito a este Órgano Interno se constituyó en el área donde se encuentra la ciudadana **Licenciada Lorena Temoltzin Del Valle**, Titular de la **Unidad de Comunicación Social** de este Tribunal Electoral, para aplicar los procedimientos y verificar, confirmar y recabar información que dentro del proceso de auditoria relucieron, teniendo como resultado las siguientes **Observaciones**:

1.- Con relación a la auditoria de cumplimiento efectuada por esta **Contraloría Interna,** a la **Unidad de Comunicación Social**, se advierte que tal como fue señalado en el **Programa Operativo Anual 2023,** la unidad auditada a la fecha está cumpliendo en tiempo y forma, destacando que en cada uno de los puntos analizados de manera aleatoria, las acciones efectuadas corresponden con lo señalado en el **artículo 79** de la Ley Orgánica de este Tribunal Electoral, ya que se cuenta con un respaldo de toda la información generada por este Tribunal, la información pública que debe de ser de conocimiento general se encuentra en la página de internet https://tetlax.org.mx/ y que la misma se encuentra actualizada hasta la presente fecha, del mismo modo se resalta el que en la página

del Tribunal Electoral se encuentren publicadas el estado que guardan los expedientes, las resoluciones emitidas, así como la legislación electoral.

Contraloría Interna del Tribunal Electoral de Tlaxcala